

Comparativa entre el proyecto de Real Decreto de Autoconsumo del Gobierno con la propuesta de la Fundación Renovables, verdaderamente favorable al Autoconsumo

Propuesta de regulación del Autoconsumo de la Fundación Renovables	Proyecto de RD sobre Autoconsumo del Gobierno
Garantiza el derecho a autoconsumir energías renovables en todos sus grados de libertad y sin limitaciones.	Trabas legales y administrativas sin fin y un Impuesto al Sol.
Considera el Autoconsumo herramienta del derecho básico ciudadano, de ahorro energético y de gestión de la demanda.	Considera el Autoconsumo un coste para el sistema eléctrico y su desarrollo se ha de limitar en defensa de los intereses establecidos de las compañías eléctricas.
Sin limitaciones ni restricciones de potencia y energía.	Hasta 100kWp (potencias superiores sólo para cogeneración); tres tipos de instalaciones admitidas y las demás ilegalizadas. Sanciones de entre 6 y 60 millones de € para las instalaciones existentes que no entren en las tres descripciones dictadas por el Proyecto de RD con carácter retroactivo.
Fomento del almacenamiento como línea de gestión de la demanda y de optimización del sistema así como de la carga del vehículo eléctrico.	Prohibición de uso de baterías para instalaciones fotovoltaicas y eólicas. Impuesto para uso de baterías en cogeneración.
Marco para desarrollar todas las opciones de Autoconsumo compartido , como unión de varios generadores/consumidores.	No hay cabida para más configuraciones que las actualmente contempladas por la legislación.
Balance neto.	Imposibilidad de igualdad de condiciones entre prosumidor y agentes del Sistema Eléctrico.
Venta de excedentes a precio de pool.	Obligación de regalar excedentes salvo que te conviertas en un empresario (autónomos, declaraciones trimestrales de IVA, impuestos a la producción, ofertas al mercado mayorista de electricidad...) en condiciones equiparables a los de una empresa titular de una central nuclear o de gas.
Fiscalidad reducida para instalaciones de Autoconsumo. Los beneficios económicos del Autoconsumo con renovables son muy superiores a la posible reducción de entradas del sistema (0.01% del total de ingresos del sistema). Sin embargo, las renovables generaron un ahorro neto al Sistema Eléctrico de más de 32.500 millones de euros en el periodo 2005-2012.	Impuesto al Sol por la energía autoproducida y sobre el almacenamiento. Pasa de llamarse "Peaje de respaldo" a "Cargos" con cuantías equivalentes y el objetivo de impedir el desarrollo del Autoconsumo.
Máxima simplificación administrativa. Potencia instalada menor que la contratada y menor de 15kW: sólo será necesario el cumplimiento de los reglamentos de baja tensión y la firma del boletín por parte de un instalador autorizado que informará a la Comunidad Autónoma. Potencia>15kW: Tramitación simplificada de las CCAA.	Acaba con la tramitación simplificada de las Comunidades Autónomas. Nuevo procedimiento más complejo, con necesidad de estudio de conexión a la red (400€ coste extra) y dependiente de la distribuidora.

<p>Máxima prioridad a los Sistemas insulares y al vehículo eléctrico. Reducción de impuestos, máxima simplificación, obligación de no instalar más potencia no renovable en las islas. Amortización media para residencial en las islas: 13 años con 100% de balance neto.</p>	<p>Penaliza el Autoconsumo en las islas. Exención temporal de 4 años del pago del Impuesto al Sol cuando las inversiones son para los siguientes 20 años. La amortización media de una instalación para uso doméstico sube a 28 años en las islas (más del doble).</p>
<p>Pleno aprovechamiento del potencial de empleo del Autoconsumo: más de 136.000 nuevos empleos en 10 años. Las renovables generan ya 7,7 millones de empleos en el mundo.</p>	<p>Desaprovechamiento del potencial de creación de empleo gracias a la inseguridad jurídica y económica impuesta por el RD. El sector renovable ya perdió 8.618 puestos de trabajo tan solo en 2012.</p>
<p>Herramienta de lucha contra la pobreza energética.</p>	<p>Impide el Autoconsumo a personas que se acojan al Bono Social.</p>
<p>Sin apoyos pero sin trabas: balance neto y estabilidad jurídica. Amortización media para instalación doméstica en la propuesta de la Fundación Renovables (100% Balance neto): 13 años. Amortización media para instalación doméstica en la situación actual de alegalidad: 16 años.</p>	<p>Las condiciones draconianas económicas más que duplican el tiempo de amortización de una instalación de Autoconsumo respecto a un sistema sin apoyos pero sin trabas. Amortización media de una instalación residencial de Autoconsumo con el RD: 31 años.</p>
<p>Propuesta clara y estable.</p>	<p>Propuesta tan compleja e incomprensible que vulnera las reglas de buena gobernanza del Libro Blanco de la Comisión Europea. Se sustenta sobre condiciones económicas transitorias. Ahonda en la inseguridad jurídica imponiendo un régimen económico transitorio de 4 años cuando las inversiones son para los próximos 20 años.</p>
<p>Se sostiene con las mejores prácticas globales en promoción del Autoconsumo: Portugal, USA, Chile, ...</p>	<p>Ignora las recomendaciones de las instituciones internacionales al respecto del Autoconsumo y viola flagrantemente las Directivas Europeas de Energías Renovables (simplificación administrativa para el fomento de las renovables y el reconocimiento económico de sus beneficios) y la de Eficiencia Energética (eliminación de trabas económicas a la eficiencia energética y fomento del Autoconsumo especialmente para alcanzar Edificios de Consumo Nulo).</p> <p>También va en contra del espíritu de la Unión Energética que pone a la ciudadanía “en el centro de la Unión Energética”, por no hablar de las recomendaciones de IRENA² que pone entre sus máximas prioridades el almacenamiento de energía como sistema de apoyo al Autoconsumo, especialmente en las islas y áreas remotas.</p>